En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y analizados los aspectos establecidos en los estudios previos y de conformidad con el análisis que efectué de la hoja de vida, formación y experiencia del contratista,

CERTIFICO

Que, al cotejar dicha información, con los requisitos exigidos en los Estudios Previos para prestar el servicio requerido en la Entidad, se observa que **BOYACA TAPIA GERANY ARMANDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 80.156.634 de Bogotá, cumple con la idoneidad para adelantar la cesión del contrato **CVP-CTO-070-2024.**

Se deja constancia que efectué la verificación de la información y sus correspondientes soportes, que fueron reportados por el contratista en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).

DIRECTOR AREA DE ORIGEN

REYES LOPEZ JUAN SEBASTIAN

Firmado digitalmente por REYES LOPEZ JUAN SEBASTIAN
Fecha: 2024.06.05 08:32:15 -05'00'

JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ.
Director Jurídico
Caja de la Vivienda Popular